PLAN DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOYACA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993, Artículo 74 ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.1.1.4.1 Decreto 1082 de 2015 y Artículo 1 de la Resolución 0054 de 2018, literal h del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN PARA APOYO PROCESO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

FECHA: 2021-10-27

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO		VALOR TOTAL POR CONTRATO (Valor X Plazo)	VALOR PARA TOTAL CONTRATOS (Valor X Plazo)	LÍNEA PAA
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL			
1	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en el proyecto de mejoramiento del servicio de formación profesional para gestionar aplicativos de administración educativa, depuración de aprendices y procedimiento de certificación de aprendices de formación titulada y complementaria de acuerdo a las necesidades del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.	1. Apoyar al grupo de administración educativa en el procedimiento de certificación académica, elaborar informes y organizar en medio físico o digital los documentos propios de sus actividades. 2. Apoyar en las actividades de depuración de aprendices de formación que adelanta el centro. 3. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y de acuerdo a las necesidades del Centro de Formación.	Tecnólogo o profesional en: sistemas y afines, áreas administrativas y afines, ciencias económicas, financieras, humanas y afines	Seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.	1	Un (01) Meses y Veinte (20) Días	$ 2.173.300	$ 3.622.167	$ 3.622.167	303

Proyectó: Comité Estructurador

Cesar Julio Peña Sánchez

Aura Luz Colmenares Galindo

JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector (E) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

APROBÓ

Firmado digitalmente por Ramón Anselmo Vargas López

RAMON ALSELMO VARGAS LOPEZ
Director Regional Boyacá